

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	ACONTR-FR-23		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	3

INVITACION PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. IP-DT-CAU-010-2019

OBJETO:

SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA VIA 2503 MOJARRAS – POPAYÁN, PR0+0000 AL PR121+0000, CON MANO DE OBRA DE COOPERATIVAS

FECHA:

17 de junio de 2019

1. OBJETO

El Instituto Nacional de Vías mediante Invitación Pública publicada el 07 de junio de 2019, ordenó la apertura del proceso de contratación de **MÍNIMA CUANTIA No. IP-DT-CAU-010-2019**, que tiene como objeto el **SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA VIA 2503 MOJARRAS – POPAYÁN, PR0+0000 AL PR121+0000, CON MANO DE OBRA DE COOPERATIVAS**, de la siguiente manera:

1.2 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CUADRO No. 1

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (DIAS)	PLAZO EJECUCION PAGA (MES)	PLAZO OBRA (DIAS)
SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA VIA 2503 MOJARRAS – POPAYÁN, PR0+0000 AL PR121+0000 CON MANO DE OBRA DE COOPERATIVAS	45	NO APLICA	45

Contados a partir de la fecha de inicio.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto Nacional de Vas para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INVIA.

CDP	FECHA	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
99919	23/04/2019	\$59.927.329

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el proceso de selección de mínima cuantía corresponde a la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$59.921.687,00) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA**, y todos los costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial establecido en el Formulario No. 1, de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA**.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre de la **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA** realizado el día 13 de junio de 2019, se recibieron las propuestas en básico de los siguientes oferentes:

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	ACONTR-FR-23		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2	DE	3

PRPONENTE	VALOR BASICO	IVA	TOTAL
RAFAEL HERNAN RODRIGUEZ PRIETO	\$ 42.801.136,00	\$ 8.132.216,00	\$ 50.933.352,00
UCING LTDA	\$ 48.559.980,00	\$ 9.226.396,00	\$ 57.786.376,00

3. METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Tal como lo establece el numeral 5. CRONOLOGIA DEL PROCESO en el aparte de “verificación de requisitos habilitantes solo al proponente con el precio más bajo”, el INVIAS abrió la propuesta de los proponentes enumerados anteriormente, y en atención a lo indicado en cuanto al valor de la propuesta, se tiene en cuenta la Directriz impartida por **Colombia Compra Eficiente** con radicado No. 216130001598, en cuanto a que para efectos de establecer la propuesta con menor valor a ser evaluada en primer lugar y así sucesivamente, se evaluará la propuesta económica con el valor neto del bien o servicio descontando el valor del impuesto del IVA de los proponentes que pertenezcan al régimen común, en igualdad de condiciones de los proponentes participantes, ratificado con Memorando Circular No DC 153714 del 30 de agosto de 2018, obteniendo el siguiente resultado

De acuerdo con los numerales 12 al 14 de la Invitación Pública, las propuestas se sometieron a la evaluación en los siguientes aspectos:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
EXPERIENCIA	Admisible / No Admisible
CAPACIDAD JURÍDICA	Admisible / No Admisible

Para el presente proceso la propuesta de **RAFAEL HERNAN RODRIGUEZ PRIETO** es la de menor valor, y previa solicitud de ratificación y justificación del valor propuesto, en atención a que la propuesta presentada estaba por debajo aproximadamente en el 15% del presupuesto oficial en básico, y de conformidad con lo establecido en el ART. 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, ratificación que se dio a través del portal único de contratación SECOP II. Durante el término establecido en el Pliego de Condiciones para el Proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía (Invitación Publica) No. IP-DT-CAU-010-2019 el Comité de Evaluación procede a evaluar la propuesta del **RAFAEL HERNAN RODRIGUEZ PRIETO**.

3.1 ANÁLISIS JURÍDICO

Una vez revisada la propuesta económica, al proponente y encontrándola ajustada a los precios de mercado, se evalúa la propuesta con base en el pliego de condiciones (Carta de presentación, Carta de información de Consorcio o Unión Temporal, Certificado de Existencia y Representación Legal, RUT, Certificado de antecedentes judiciales, Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría, certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y Certificado de pago de seguridad social y parafiscales, Certificación Bancaria), verificando que el proponente cumple con los requisitos exigidos, tal como se indica en la evaluación jurídica que hace parte del presente informe. El proponente no presenta la carta de aceptación del presupuesto la cual no puede ser aportada con posterioridad a la fecha de cierre del presente proceso por ser parte del criterio de ponderación de oferta económica, pero no genera rechazo de la propuesta Por lo tanto, su calificación JURÍDICA se declara **ADMISIBLE**.

La Evaluación Jurídica se encuentra en el cuadro Excel adjunto al presente informe.

3.2 ANALISIS FINANCIERO

NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO.

3.3 ANALISIS TECNICO

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO	ACONTR-FR-23		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	3	DE	3

La propuesta cumple con las condiciones exigidas en el numeral 13 REQUISITOS TECNICOS, por consiguiente, se declara **ADMISIBLE**. Forma parte del presente informe la evaluación técnica de experiencia.

3.3.1. CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Experiencia:

Verificados los documentos solicitados en la invitación pública y efectuada el correspondiente análisis técnico de los mismos, se constató que el proponente **SI CUMPLE** con lo estipulado en la Invitación Pública en la experiencia, “El proponente debe aportar máximo DOS (02) Certificaciones de contratos (TERMINADOS), entre el 01 de enero de 2006 y la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.

La calificación obtenida en el criterio de experiencia es: **ADMISIBLE**.

3.1 .2. EVALUACIÓN ECONOMICA

Revisada la propuesta aritméticamente no hubo necesidad de realizar correcciones, pero se evidencio que la propuesta se podría considerar artificialmente baja teniendo en cuenta los precios del mercado, se le solicitó al proponente mediante oficio No DT-CAU 24346 del 14 de junio de 2019, y de acuerdo con lo indicado en el ART 2.2.1.12.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se ratificara en el valor de la propuesta. El proponente mediante oficio de fecha 15 de junio de 2019 a las 06:58 p.m., subido a la plataforma del SECOP II, se ratificó en el valor, comprometiéndose en la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada, por consiguiente, se declara **ADMISIBLE**

4. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Si dentro del término establecido en los pliegos de condiciones para la publicación del informe, se encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer en la página del Portal Único De Contratación SECOP II.

5. RESÚMEN DE LAS PROPUESTAS

Nº	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	EVALUACIÓN DEFINITIVA
1	RAFAEL HERNAN RODRIGUEZ PRIETO	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO APLICA	ADMISIBLE	ADMISIBLE

6. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

ORIGINAL FIRMADO POR

CARMEN RUBIELA MAMIAN DEJOY
Evaluación Jurídica

BLAS URIEL PAEZ CHINCHILLA
Evaluación Técnica

ORIGINAL FIRMADO POR

Vº. Bº. JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLÓN
Director Territorial Cauca- INVIAS.